

Gobierno del Estado de Nuevo León

Recursos del Programa Escuelas al CIEN

Auditoría De Cumplimiento: 2018-A-19000-19-1117-2019

1117-DS-GF

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe individual de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe individual de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que en razón de la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada, podrán confirmarse, solventarse, aclararse o modificarse.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	331,274.7
Muestra Auditada	213,619.6
Representatividad de la Muestra	64.5%

La revisión comprendió la verificación de los recursos del Programa Escuelas al CIEN aportados por el Fideicomiso Irrevocable de Administración y Distribución de Recursos No. 2242 (FIDEICOMISO 2242), de Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos (BANOBRAS), al Gobierno del Estado de Nuevo León durante el ejercicio fiscal 2018, por 331,274.7 miles de pesos. La muestra examinada fue de 213,619.6 miles de pesos, que representaron el 64.5% de los recursos transferidos.

Resultados

Evaluación de Control Interno

1. Se analizó el control interno instrumentado por el Instituto Constructor de Infraestructura Física Educativa y Deportiva de Nuevo León (ICIFED), ejecutor de los

recursos del Programa Escuelas al CIEN, para el ejercicio fiscal 2018, con base en el Marco Integrado de Control Interno (MICI) emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de contribuir proactiva y constructivamente a la mejora continua de los sistemas de control interno.

Después de analizar las evidencias y las respuestas, los resultados más relevantes de la evaluación arrojaron fortalezas y debilidades, entre las que destacan las siguientes:

Resultados de Control Interno
Gobierno del Estado de Nuevo León

FORTALEZAS

DEBILIDADES

Ambiente de Control

La institución emitió normas generales, lineamientos, acuerdos, decretos y otros ordenamientos en materia de control interno aplicables a la institución, los cuales fueron de observancia obligatoria, tales como, el Acuerdo mediante el cual se establecen las Normas generales del Sistema de Control Interno Institucional para la Administración Pública Estatal, publicado el 18 de agosto de 2017.

La institución contó con un Código de Ética de los Servidores Públicos de la Administración Pública del Estado de Nuevo León, con fecha de publicación en el Periódico Oficial el 19 de agosto de 2016.

La institución contó con un Catálogo de Puestos y Manual de Organización del 1 de septiembre de 2015.

La institución careció de un código de conducta.

Administración de Riesgos

La institución contó con un Programa Anual de Obras y de Programación 2018-2019, así como un Programa Anual de Auditorías y Control Interno.

La institución determinó parámetros de cumplimiento e Indicadores de Operación y de Cumplimiento, mediante informes de manera trimestral del avance del Programa Anual de Auditorías.

La institución identificó los riesgos que podrían afectar el cumplimiento de sus objetivos y metas, los cuales se establecieron en Programa de Trabajo de Control Interno (PTCI) 2018.

La institución contó con Enlaces de Administración de Riesgos de acuerdo con el oficio N°17 del 28 de agosto de 2017.

La institución no implantó acciones para mitigar y administrar los riesgos.

Resultados de Control Interno
Gobierno del Estado de Nuevo León

<u>FORTALEZAS</u>	<u>DEBILIDADES</u>
Actividades de Control	
<p>La institución contó con un programa para el fortalecimiento del control interno de los procesos sustantivos y adjetivos, denominado Programa de Trabajo de Control Interno (PTCI) 2018.</p> <p>La institución contó con un Reglamento Interno y un Manual de Organización y Servicios, que establece las atribuciones y funciones del personal de las áreas y unidades administrativas que son responsables de los procesos sustantivos, del 1 de septiembre de 2015.</p> <p>La institución contó con sistemas informáticos que apoyaron el desarrollo de sus actividades, para cumplir con la Ley de Contabilidad Gubernamental, y en la operación contable y financiera se contó con el Sistema Automatizado de Administración y Contabilidad Gubernamental (SAACG.NET), así como con el sistema de registro y operación (avances y estimaciones de obra) de los contratos de obra pública denominado Sistema Integral Administrativo (SIA).</p>	<p>La institución careció de un plan de recuperación de desastres y de continuidad de la operación para los sistemas informáticos, el cual debió asociarse con los procesos y actividades que dan cumplimiento de los objetivos y metas de la institución.</p>
Información y comunicación	
<p>La institución estableció responsables de elaborar información sobre su gestión para cumplir con sus obligaciones en materia de transparencia y acceso a la información pública, los cuales fungieron con el cargo de Director de Administración y Asuntos Jurídico del ICIFED.</p> <p>La institución informó periódicamente al titular sobre el Programa de Control Interno Anual, y trimestralmente envió los avances a la Contraloría y Transparencia Gubernamental del Estado, en atención al Órgano de Control Interno, para cumplir con las disposiciones del Acuerdo mediante el cual se establecen las Normas Generales del Sistema de Control Interno Institucional, publicado en agosto 2017.</p>	<p>La institución no implantó formalmente un Plan o Programa de Sistemas de Información para apoyar los procesos que dan cumplimiento de los objetivos.</p> <p>La institución no aplicó la evaluación de control interno a los sistemas informáticos, los cuales debían apoyar el desarrollo de las actividades sustantivas, financieras o administrativas.</p>
Supervisión	
<p>La institución evaluó los objetivos y metas establecidos, a fin de conocer la eficacia y eficiencia de su cumplimiento. En ese sentido, la evaluación se realizó con la Cuenta Pública anual y trimestral, la cual fue revisada por el Congreso y la Secretaría de Finanzas y Tesorería del Estado.</p>	<p>La institución no realizó auditorías internas de los procesos sustantivos y adjetivos del componente de Administración de Riesgos.</p>

FUENTE: Cuadro elaborado con base en el cuestionario de control interno de la Auditoría Superior de la Federación.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada, relativas a cada respuesta del cuestionario de control interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para la revisión, se obtuvo un promedio general de 75 puntos, de un total de 100, en la evaluación practicada por componente, lo que ubica al Instituto Constructor de Infraestructura Física Educativa y Deportiva de Nuevo León (ICIFED) en un nivel alto.

La entidad fiscalizada dispone de estrategias y mecanismos de control adecuados sobre el comportamiento de las actividades que se realizan en la operación, los cuales garantizan el

cumplimiento de los objetivos, la observancia de la normativa y la transparencia, lo que le permite tener un sistema de control interno fortalecido, que consolida la cultura en materia de control y la previsión de riesgos.

Transferencia y Control de los Recursos

2. El Instituto Constructor de Infraestructura Física Educativa y Deportiva de Nuevo León (ICIFED) recibió 331,274.7 miles de pesos, correspondientes a los recursos del Programa Escuelas al CIEN, de los cuales transfirió 48,825.5 miles de pesos a la Universidad Autónoma de Nuevo León (UANL).

Adicionalmente, el instituto y la universidad, manejaron los recursos del programa, en una cuenta bancaria específica, en la que no se incorporaron recursos locales o aportaciones realizadas por los beneficiarios de las obras.

Registro e Información Financiera de las Operaciones

3. El ICIFED y la UANL registraron contable y presupuestalmente sus ingresos por 282,449.2 miles de pesos y 48,825.5 miles de pesos, respectivamente, los cuales estuvieron debidamente actualizados, identificados y controlados; además, mediante una muestra de los egresos, por 213,619.6 miles de pesos, se verificó que los registros contables del ICIFED y de la UANL, se encontraron debidamente actualizados, identificados, controlados y contaron con la documentación original del gasto, que cumplió con las disposiciones fiscales.

Ejercicio y Destino de los Recursos

4. EL ICIFED y la UANL destinaron los recursos del Programa Escuelas al CIEN, a la planeación, contratación, sustitución, construcción, equipamiento, mantenimiento, rehabilitación, reforzamiento, gastos de ejecución y supervisión, así como para la reconstrucción y habilitación de la infraestructura física educativa, en los componentes de Seguridad Estructural y Condiciones Generales de Funcionamiento, Servicios Sanitarios, Accesibilidad, Servicios Administrativos y Espacios de Usos Múltiples.

EJERCICIO Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS DEL PROGRAMA ESCUELAS AL CIEN
GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN
RECURSOS PAGADOS
CUENTA PÚBLICA 2018
(Miles de pesos)

Concepto	Recursos transferidos	Recursos pagados	Recursos pendientes de pago al 31 de diciembre de 2018	Saldo en Cuenta Bancaria al 31 de diciembre de 2018
Infraestructura Educativa Básica	251,339.7	251,339.7	0.0	0.0
Infraestructura Educativa Media	21,563.3	21,563.3	0.0	0.0
Infraestructura Educativa Superior	54,138.5	54,138.5	0.0	0.0
Retenciones (2% y 5 al millar)	4,233.2	0.0	4,233.2	4,233.2
Recursos Escuelas al CIEN 2018	331,274.7	327,041.5	4,233.2	4,233.2

FUENTE: Registros contables y estados de cuenta bancarios, proporcionados por las entidades fiscalizadas.

NOTA: El recurso del programa se ejerció en su totalidad y los saldos que se presentan corresponden a las retenciones del 2% y 5 al millar.

5. El ICIFED y la UANL contaron con 1,349 planteles autorizados en el nuevo anexo A, que reportaron al Instituto Nacional de la Infraestructura Física Educativa, de los cuales 851 planteles fueron atendidos, ya que ejecutaron 1,409 obras financiadas con recursos del Programa Escuelas la CIEN, de las que 1,260 se encontraron terminadas; sin embargo, existieron 13 obras suspendidas y 136 en proceso de ejecución, de éstas, 48 se encuentran con plazos de ejecución vencidos.

2018-A-19000-19-1117-01-001 **Recomendación**

Para que el Gobierno del Estado de Nuevo León elabore un programa de ejecución de los trabajos en los planteles pendientes de atender del Programa Escuelas al CIEN, que se encontraban en ese estado a la fecha de la auditoría, con efecto de fortalecer los procesos de operación, manejo y aplicación de los recursos, que garanticen el ejercicio de los recursos en los objetivos del programa; asimismo, para que se informe de manera trimestral, a la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental del Estado de Nuevo León, sobre los avances en la atención de dichos planteles.

Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas

6. Con la revisión de los expedientes unitarios de 38 obras seleccionadas como muestra de auditoría, 36 correspondientes al ICIFED y 2 a la UANL, se verificó que el ICIFED adjudicó 35 obras por licitación pública y 1 por invitación a cuando menos tres personas; y la UANL adjudicó las 2 obras por licitación pública, todas conforme a los rangos establecidos y con las mejores condiciones legales, técnicas y económicas para el estado; asimismo, las obras contaron con su contrato debidamente formalizado y se garantizaron con las fianzas correspondientes para el cumplimiento de las condiciones pactadas y los anticipos otorgados.

7. Con la revisión de los expedientes técnicos de 38 obras seleccionadas como muestra de auditoría, correspondientes al ICIFED y a la UANL, se verificó que los pagos con recursos del Programa Escuelas al CIEN, durante el ejercicio fiscal 2018, se soportaron en sus facturas, las estimaciones de obra contaron con generadores debidamente autorizados y los anticipos fueron amortizados de manera proporcional en cada estimación; además, contaron con notas de bitácora, evidencia fotográfica y pruebas de laboratorio.

8. Mediante la visita física de dos obras de la UANL, seleccionadas para la muestra de auditoría, se constató que se encontraron en proceso de ejecución dentro del periodo contractual y los conceptos de obra seleccionados, se correspondieron con las estimaciones pagadas y con lo ejecutado; además, cumplieron con las especificaciones del proyecto.

Adquisiciones

9. Con la revisión de la información proporcionada por la entidad fiscalizada, durante el ejercicio fiscal 2018, se constató que no se realizaron erogaciones por concepto de adquisiciones.

Plataforma Informática del Programa Escuelas al CIEN

10. El ICIFED, la UANL y el Coordinador del Instituto Nacional de la Infraestructura Física Educativa (INIFED), supervisaron las obras realizadas.

Buen Gobierno

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Planificación estratégica y operativa y Controles internos.

Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinó 1 observación la cual generó: 1 Recomendación.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 213,619.6 miles de pesos, que representó el 64.5% de los 331,274.7 miles de pesos transferidos al Instituto Constructor de Infraestructura Física Educativa y Deportiva de Nuevo León, mediante los recursos del Programa Escuelas al CIEN, del ejercicio fiscal 2018; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2018, la entidad federativa, ejerció el 100.0% de los recursos transferidos.

En el ejercicio de los recursos, la entidad federativa observó la normativa del programa, principalmente la Ley General de Contabilidad Gubernamental, el Convenio de coordinación y colaboración para la potenciación de recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples y los Lineamientos para el registro de los recursos del FAM para las operaciones derivadas del Programa Escuelas al CIEN.

El Instituto Constructor de Infraestructura Física Educativa y Deportiva de Nuevo León dispone de un sistema de control interno adecuado para prevenir los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos del programa, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

En conclusión, la entidad federativa realizó un ejercicio de los recursos del Programa Escuelas al CIEN ajustado a la normativa.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Mtro. Ernesto Blanco Sandoval

Juan Carlos Hernández Durán

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

Apéndices

Áreas Revisadas

El Instituto Constructor de Infraestructura Física Educativa y Deportiva de Nuevo León (ICIFED) y la Universidad Autónoma de Nuevo León (UANL).

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: Convenio de coordinación y colaboración para la potenciación de recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples: cláusula décima, párrafo quinto, fracción I y II, y numeral 1, inciso (ix), del anexo B.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.